MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 037/2019

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Adenda al Contrato PR/PS N° 50/18
Lugar y Fecha	: Asunción, 10 de Julio de 2019.

Me dirijo a usted, con relación a la Nota Interna DCOM N° 41/19 de fecha 08 de julio de 2019 de la Dirección de Comunicación, en la cual se mencionan las razones de las modificaciones que se pretenden realizar en el marco del Contrato PR/PS N° 50/18 celebrado en fecha 30 de noviembre de 2018 con la firma COEFICIENTE S.R.L., resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/18 para la Adquisición de Artículos de Merchandising, Id N° 349.573.

En la misma se expresa que: *"el Contrato cuenta con solo GS. 107.600 de saldo, el nuevo llamado se encuentra en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); y considerando la necesidad de seguir dando cumplimiento a todas las actividades contempladas en el plan de marketing de la dirección como promociones y publicidad de la marca, como así también destacar nuestra presencia en la feria internacional de ganadería, industria, agricultura, comercio y servicios (EXPO 2019) en la ciudad de Mariano Roque Alonso".*

Cabe destacar que en fecha 31 de mayo de 2019, la Dirección de Comunicación ha remitido la solicitud de adenda para incremento de los montos de los Lotes N" 1 y 2 del mencionado Contrato (Nota Interna DCOM N° 27/19)

La Firma Coeficiente S.R.L., mediante Nota con expediente PETROPAR N° 6434, ha expresado su conformidad para la ampliación solicitada por medio de la Nota DOC N° 329/19 de la Dirección Operativa de Contratación.

De esta forma, fueron remitidos los proyectos de Resolución y Adenda a la Dirección Jurídica, por medio del Memorándum DOC/UVE N° 017/2019 de fecha 10 de junio de 2019.

La Dirección Jurídica por su parte ha remitido la Nota Interna DJU/365/2019 de fecha 01 de Julio de 2019 en la cual hace mención lo establecido en el Art. N° 9 de la Resolución N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018: "*Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 20512/03…*"

Así también, hace mención a la circular DNCP N° 28/2016 que dispone que los procedimientos enmarcados en el Art. 63 de la Ley 2051/03 deberán efectuarse bajo las siguientes reglas:

- Dictamen técnico y /o jurídico donde se expongan las razones de las modificaciones que se pretenden;
- Resolución fundada de la Máxima Autoridad en la cual se resuelve la Modificación del contrato.
- Adenda al contrato, suscrito entre la Máxima Autoridad de la convocante

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 037/2019

- Certificado de disponibilidad presupuestaria, en el cual conste la reserva de créditos necesaria para responder va la modificación

Finalmente expresa que "*atento lo expuesto, esta Dirección Jurídica, observa lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2016 en la cual menciona como requisito un Dictamen Técnico donde se expongan las razones de las modificaciones que se pretenden realizar, el cual no es encuentra a la vista en el expediente. Por lo tanto, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas del presente contrato y una vez salvada la observación realizada, la Dirección Operativa de Contrataciones podrá elevar a consideración de la Presidencia de PETROPAR la solicitud presentada*".

Teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección Jurídica, y los argumentos expuestos en esta oportunidad por la Dirección de Comunicación, se sugiere remitir los antecedentes y proyectos de Resolución y Adenda a consideración de la máxima autoridad.

Se adjuntan antecedentes

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DCOM N°41/2019

A	: Dr. Felix Chavez, **Director - DOC**
De	: Lic. Felipe Oddone, **Director - DIRCOM**
Objeto	: Solicitud de Adenda al Contrato PR/PS N°50
Ref.	: Memorándum DOC/UVE N° 032/2019
Lugar y Fecha	: Asunción, 08 de julio de 2019.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la nota de referencia en la cual se solicita a esta dirección mencionar las razones de las modificaciones que se pretenden realizar en el marco del contrato PR/PS N°50; en ese sentido exponemos cuanto sigue:

La solicitud fue realizada, ya que el contrato cuenta con solo GS. 107.600 de saldo, el nuevo llamado se encuentra en proceso y espera de aprobación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); y considerando la necesidad de seguir dando cumplimiento a todas las actividades contempladas en el plan de marketing de la dirección como promociones y publicidad de la marca, como así también destacar nuestra presencia en la feria internacional de ganadería, industria, agricultura, comercio y servicios (EXPO 2019) en la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Atentamente.

Lic. Felipe Oddone
Director
Dirección de Comunicación

RECIBIDO
08 JUL 2019
D.O.C.
PETROPAR

Roberto Aguilar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

08/07/19

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 032/2019

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Adenda al Contrato PR/PS N° 50/18
Lugar y Fecha	: Asunción, 05 de Julio de 2019.

Me dirijo a usted, con relación a las Notas Internas DCOM N° 27/19 de fecha 31 de mayo de 2019 y DCOM N°29/19 de fecha 10 de junio de 2019 de la Dirección de Comunicación, en la cual solicita Adenda al Contrato PR/PS N° 50/18 celebrado en fecha 30 de noviembre de 2018 con la firma COEFICIENTE S.R.L., resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/18 para la Adquisición de Artículos de Merchandising, Id N° 349.573.

Por medio de las citadas Notas Internas, se solicitó el incremento de montos de los Lotes N° 1 y 2 correspondiente al 20% al Contrato PR/PS N° 050/18

La Firma Coeficiente S.R.L., mediante Nota con expediente PETROPAR N° 6434, ha expresado su conformidad para la ampliación solicitada por medio de la Nota DOC N° 329/19 de la Dirección Operativa de Contratación.

De esta forma, fueron remitidos los proyectos de Resolución y Adenda a la Dirección Jurídica, por medio del Memorándum DOC/UVE N° 017/2019 de fecha 10 de junio de 2019.

La Dirección Jurídica por su parte ha remitido la Nota Interna DJU/365/2019 de fecha 01 de Julio de 2019 en la cual hace mención lo establecido en el Art. N° 9 de la Resolución N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018: "*Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 20512/03…*"

Así también, hace mención a la circular DNCP N° 28/2016 que dispone que los procedimientos enmarcados en el Art. 63 de la Ley 2051/03 deberán efectuarse bajo las siguientes reglas:

- Dictamen técnico y /o jurídico donde se expongan las razones de las modificaciones que se pretenden;
- Resolución fundada de la Máxima Autoridad en la cual se resuelve la Modificación del contrato.
- Adenda al contrato, suscrito entre la Máxima Autoridad de la convocante
- Certificado de disponibilidad presupuestaria, en el cual conste la reserva de créditos necesaria para responder va la modificación

Finalmente expresa que "*atento lo expuesto, esta Dirección Jurídica, observa lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2016 en la cual menciona como requisito un Dictamen Técnico donde se expongan las razones de las modificaciones que se pretenden realizar, el cual no es encuentra a la vista en el expediente. Por lo tanto, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas del presente contrato y una vez salvada la observación realizada, la Dirección Operativa de*

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 032/2019

Contrataciones podrá elevar a consideración de la Presidencia de PETROPAR la solicitud presentada".

Teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección Jurídica, se solicita remitir los antecedentes a la Dirección de Comunicación, encargado de la administración del Contrato de referencia, a fin de dar cumplimiento a la circular DNCP N°28/2016.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 017/2019

RECIBIDO
EXPTE Nº 445
2019
Petropar DIRECCION JURIDICA

Laura Martínez
Secretaria
Dirección Jurídica
PETROPAR

Para	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
De	:	Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	:	Solicitar parecer jurídico
Lugar y Fecha	:	Asunción, 10 de junio de 2019.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar parecer jurídico con relación a las solicitudes de adendas realizada por la Dirección de Comunicación por medio del Memorándum DCOM N° 27/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, en la cual solicita lo siguiente:

-Incremento de montos de los Lotes N° 1 y 2 correspondiente al 20% al Contrato PR/PS N° 050/18 celebrada con la firma COEFICIENTE S.R.L., en fecha 30 de noviembre de 2018.
-Incremento del monto del Lote N° 03 correspondiente al 20% del Contrato PR/PS N° 051/18 celebrada con la firma BE PUBLICITARIA, en fecha 30 de noviembre de 2018.

Ambos contratos son resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/18, ID N° 349.573 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising".

La Nota Interna de la Dirección de Comunicación expresa que: *"La presente solicitud es realizada teniendo en cuenta que ambos Contratos ya no cuentan con saldo disponible, el nuevo llamado se encuentra en proceso, y considerando la necesidad de seguir dando cumplimiento a todas las actividades contempladas en el plan de marketing de la Dirección como promociones y publicidad de la marca, para lo cual cumplimos en solicitar el incremento de los montos estipulados en los Contratos por medio de Adendas".*

Así también por medio de la Nota Interna DCOM N° 29/2019 fe fecha 10 de junio de 2019, remiten el detalle de saldos de los contratos de referencia, exponiendo los mismos de la siguiente manera:

CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATO	UTILIZADO 2018	UTILIZADO 2019	TOTAL 2018-2019	SALDO
PR/PS N° 50/2019 (OBS: LOTE 1 Y 2)	280.000.000	139.892.400	140.000.000	279.892.400	107.600
PR/PS N° 51/2019	160.000.000	79.920.000	79.250.000	159.170.000	830.000

La Firma Coeficiente S.R.L., mediante Nota con expediente PETROPAR N° 6434, ha expresado su conformidad para ampliar el 20% de los montos máximos previstos en los

lotes 1 y 2, solicitada por medio de la Nota DOC N° 329/19 de la Dirección Operativa de Contratación.

Por su parte, la firma BE PUBLICITARIA. mediante Nota con expediente PETROPAR N° 6422, ha expresado su conformidad para ampliar el 20% del monto máximo previsto, solicitada por medio de la Nota DOC N° 330/19 de la Dirección Operativa de Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, en su artículo 9º, que: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/2003…";* surge la necesidad de realizar las respectivas adendas a los Contratos PR/PS N°50/18 celebrado con la firma COEFICIENTE S.R.L. y Contrato PR/PS N°051/18 celebrada con la firma Unipersonal BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, por lo cual se solicita la remisión a la Dirección Jurídica, a sus efectos.

Se adjuntan antecedentes y proyectos de Resolución y Adendas.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DCOM N°27/2019

A	: Dr. Felix Chavez, **Director - DOC**
De	: Lic. Felipe Oddone, **Director - DIRCOM**
Objeto	: Solicitud de Adendas
Ref.	: Contrato PR/PS N°50 y Contrato PR/PS N°51
Lugar y Fecha	: Asunción, 31 de mayo de 2019.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar lo siguiente:

-Incremento de monto del Lote N°1 correspondiente al 20% al Contrato PR/PS N° 051/18 celebrada con la firma BE PUBLICITARIA En fecha 30 de noviembre del 2019 con vigencia a noviembre del corriente.

Contrato PR/PS N°51 BE PUBLICITARIA		
LOTES	**MONTO MAXIMO**	**ADENDA 20%**
Lote 1	160.000.000	32.000.000

-Incremento de montos de los Lotes N° 1 y 2 correspondiente al 20% al Contrato PR/PS N° 050/18 celebrada con la firma COEFICIENTE SRL En fecha 30 de noviembre del 2019 con vigencia a noviembre del corriente.

Contrato PR/PS N°50 COEFICIENTE SRL		
LOTES	**MONTO MAXIMO**	**ADENDA 20%**
Lote 1	120.000.000	24.000.000
Lote 2	160.000.000	32.000.000

Los citados contratos son resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/18, ID N° 349.573, para la *"Adquisición de Artículos de Merchandising"*.

La presente solicitud es realizada, teniendo en cuenta que ambos Contratos ya no cuentan con saldo disponible, el nuevo llamado se encuentra en proceso, y considerando la necesidad de seguir dando cumplimiento a todas las actividades contempladas en el plan de marketing de la dirección como promociones y publicidad de la marca, para lo cual cumplimos en solicitar el incremento de los montos estipulados en los contratos por medio de Adendas.

Atentamente.

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director
Dirección de Comunicación

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DCOM N°29/2019

A	**:** Dr. Felix Chavez, **Director - DOC**
De	**:** Lic. Felipe Oddone, **Director - DIRCOM**
Objeto	**:** Remitir Saldo de Contratos
Ref.	**:** Contrato PR/PS N°50 y Contrato PR/PS N°51
Lugar y Fecha	**:** Asunción, 10 de junio de 2019.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de remitir detalle de saldos a la fecha de los contratos de referencia; cabe mencionar que los citados contratos son resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/18, ID N° 349.573, para la *"Adquisición de Artículos de Merchandising"*.

CONTRATO	MONTO TOTAL CONTRATO	UTILIZADO 2018	UTILIZADO 2019	TOTAL 2018-2019	SALDO
PR/PS N° 50/2019	280.000.000	139.892.400	140.000.000	279.892.400	107.600
PR/PS N° 51/2019	160.000.000	79.920.000	79.250.000	159.170.000	830.000

El resumen se remite para dar continuidad a la solicitud de incremento de los montos estipulados en los contratos por medio de adendas; y teniendo en cuenta la necesidad de seguir dando cumplimiento a todas las actividades contempladas en el plan de comunicación y marketing de la Dirección como promociones y publicidad de la marca.

Atentamente.

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicación
PETROPAR

Lic. Felipe Oddone
Director
Dirección de Comunicación

RECIBIDO
10 JUN 2019
Roberto Bittar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 10/06/19
Sol. N° 716
A:
DOC
Dirección Adjunta
UFP
UVE
DGCP
Departamento de Compras Locales
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
PARs
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

coeficiente
gestión eficaz, comunicación inteligente

Petropar ñanemba'e
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 00006434
Fecha: 060619
Hora: 09.11.
Fojas:
Firma:
Javier Pérez
Secretaría General

Asunción, 6 de junio de 2019

Señores
Petróleos Paraguayos – PETROPAR
Dirección Operativa de Contrataciones
Atn.: Abg. Félix Chávez
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su **Nota DOC N° 329/19**, con referencia al **Contrato PR/PS N° 050/18**, suscrito en fecha 30 de Noviembre de 2018 en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 "Adquisición de Productos de Merchandising" con ID N° 349.573**, con el objeto de manifestar nuestra conformidad para ampliar el 20% de los montos máximos de los Lotes 1 y 2 del contrato, según el siguiente detalle:

LOTE N°	Descripción	Ampliación	Monto máximo del Contrato en Guaraníes IVA Incluido	Monto a ampliar (20%) en Guaraníes IVA Incluido
1	LLAVEROS, BOLIGRAFOS, PEN DRIVES Y CALENDRIOS	20%	120.000.000	24.000.000
2	TEXTILES	20%	160.000.000	32.000.000

Sin otro particular, nos despedimos con nuestros más atentos saludos.

RECIBIDO
06 JUN 2019
DOC
Roberto Bittar
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA	06/06/19
Exp. M.E. Nº	689
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UEP	
UVE	✓
DMSCP	
Departamento de Comercialización	
Departamento de Contratos	✓
Departamento de Programación	
UARC	
Provisión y Activos Fijos	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abog. Félix A. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC	✓	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

Javier Pérez

Av. Perón 3002 y San Fernando - Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 332 077 - 307 571
direccion@coeficiente.com.py

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de junio de 2019
DOC Nº 329 /19

Señores
Coeficiente S.R.L.

Presente

Nos dirigimos a usted con relación al Contrato PR/PS Nº 050/18 suscrito en fecha 30 de noviembre de 2018 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2018 "Adquisición de Productos de Merchandising" con ID N° 349.573, a fin solicitar su conformidad para ampliar el 20% de los montos máximos de los lotes 1 y 2 del contrato, según el siguiente detalle:

LOTE N°	Descripción	Ampliación	Monto máximo del Contrato en Guaraníes IVA incluido	Monto a ampliar (20%) en Guaraníes IVA incluido
1	**LLAVEROS, BOLIGRAFOS, PEN DRIVES Y CALENDARIOS**	20%	120.000.000	24.000.000
2	**TEXTILES**	20%	160.000.000	32.000.000

Solicitamos presentar su nota de respuesta, a más tardar a las 15:00 horas del 06 de junio de 2019 en Mesa de Entradas de PETROPAR sita en Chile 753. Una vez obtenida la misma, los antecedentes serán revisados y analizados por la Dirección Jurídica para recomendar finalmente las acciones que correspondan.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones